ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 4173.010.26.1.683-2023
CONTRATISTA	YESICA MARIA FLOR RADA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.143.953.382
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali" BP-26002755.
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.400.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5/07/2023
FECHA DE INICIO	07/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.400.000).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES:

Que el cinco (05) de julio de 2023 , se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 4173.010.26.1.683-2023, entre Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y YESICA MARIA FLOR RADA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.953.382, cuyo objeto corresponde a: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali" BP-26002755., por un valor total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.400.000).

Que, una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se dio inicio el día siete (7) de julio de 2023 y se determinó como plazo de ejecución el treinta (30) noviembre de 2023.

Que se recibió oficio suscrito por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA con radicado Orfeo No. 202341730100012374 del 06 de octubre de 2023, donde manifiesta lo siguiente: *"(…)*
De conformidad con las funciones otorgadas en el artículo 190 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y en atención a lo manifestado por parte de los supervisores de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, Milbia lady Montaño Narvaez, Alfonso Lemos Aguilar, Mónica Victoria Mosquera, en su calidad de jefe de unidad de apoyo a la gestión, Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento de la Participación ,Subsecretaria de Territorios de Inclusión y Oportunidades respectivamente con relación a la necesidad de dar continuidad a los contratos suscritos en la primera vigencia, se determinó en comité directivo llevado a cabo el día 04 de septiembre de 2023, como consta en acta de reunión No.4173.010.1.9.8-2023, ya fin de satisfacer las necesidades de bienes, obras y servicios requeridos por el organismo, realizar prorroga en plazo inicialmente pactado y adición respecto al valor de los contratos suscritos. (…)"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que se cuenta con certificación de insuficiencia de personal de planta con radicado No. 20234173010000407 4 del 11 de abril de 2023, expedida por el Subdirector del Departamento Administrativo (e) de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Alcaldía de Santiago de Cali- Distrito Especial Dra. CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA, para atender la necesidad de personal de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que es viable dar continuidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN. En atención, que dentro del mismo se establecieron unas actividades a realizar y para su cumplimiento se requiere adicionar un 1 MES más al plazo inicialmente pactado, de acuerdo a la necesidad del servicio previsto en el mes de octubre de 2023.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución Política.

Que los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones administrativas del Distrito Especial de Santiago de Cali, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas para que la acción de la Entidad se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio al menor tiempo y costo.

Que, por lo anterior, es necesario PRORROGAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 4173.010.26.1.683-2023 hasta el 29/12/2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que igualmente es necesario ADICIONAR al valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 4173.010.26.1.683-2023 una Cuota(s) por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($$ 2.480.000)

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y en ejecución y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500204806 del 10/5/2023, para la presente adición.

Que para efectos se constató que el (la) contratista cumple con la idoneidad para continuar ejecutando las actividades contractuales requeridas en el objeto.

El Distrito Especial de Santiago de Cali pagará el valor adicional del contrato en una cuota por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL M/CTE ($ 2.480.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

En mérito de las anteriores consideraciones, solicito comedidamente se realice la modificación en el plazo de ejecución y adición presupuestal del contrato electrónico No. 4173.010.26.1.683-2023

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
NOMBRE COMPLETO: N/A
CARGO: N/A
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali 06/oct/2023

Proyectó: Engel Sandoval Granja- Contratista
Revisó: Milbia Ledy Montaño Narváez – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.